

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 16:25:51

Recibo No. AB24087016

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240870163B50D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROAMBIENTAL CONSTRUYENDO
PAZ PARA EL BUEN VIVIR
Sigla: ACAPVI
Nit: 901.358.873-9 Administración : Girardot
Domicilio principal: Fusagasugá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0057145
Fecha de Inscripción: 24 de enero de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 6 # 11-40
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico: construyendopaz1624@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3134970902
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 6 # 11-40
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: construyendopaz1624@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3134970902
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 16:25:51

Recibo No. AB24087016

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240870163B50D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de junio de 2019 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2020, con el No. 00325231 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROAMBIENTAL CONSTRUYENDO PAZ PARA EL BUEN VIVIR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de enero de 2080.

OBJETO SOCIAL

Promover el derecho a la tierra al territorio, la economía campesina y su comercialización como estrategia de reconocimiento de los campesinos, soberanía y autonomía alimentaria, protección y conservación del medio ambiente, estabilización y equilibrio del territorio rural, en forma concertada con otros actores con incidencia en el territorio campesino. Los objetivos específicos (le la ACAPVI serán: A) La ACAPVI propenderá por el proceso de pedagogía de PAZ y la implementación de los acuerdos en todos sus componentes; firmados en la Habana-Cuba entre el gobierno Nacional y las Farc-EP. en el año 2016 B) Las actividades de la ACAPVI se desarrollarán en clave de reincorporación comunitaria C) Impulsar y fortalecer procesos de Zonas de Reserva Campesina constituidas y por constituir, teniendo en cuenta los conocimientos, técnicos y metodológicos propios de cada proceso organizativo. D) Impulsar propuestas sociales y económicas que tiendan a mejorar las condiciones de la población campesina: E) Promover acciones, actividades y proyectos que busquen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 16:25:51

Recibo No. AB24087016

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240870163B50D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

satisfacer las demandas del campesinado en materia de subsidios y créditos de fácil acceso, asistencia técnica, obras de servicio social e impulso a la agroindustria desde la economía campesina, sobre la base del bien común, seguridad social y vivienda rural F) Impulsar el desarrollo de la economía campesina y familiar, como base de la soberanía alimentaria de las comunidades; G) Promover la protección de las áreas de reserva ambiental de las regiones. H) Promover acciones, actividades y proyectos orientados a la conservación del ambiente dentro del territorio campesino. I) Promover procesos de legalización y adquisición de predios rurales de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 160 de 1994 y el primer punto de los acuerdos de Paz de la reforma rural integral agraria y demás disposiciones legales del sector campesino J) Trabajar por fortalecer la unidad y solidaridad de las organizaciones campesinas entre sí, y de estas con organizaciones populares, organizaciones estudiantiles y las demás que pertenezcan a la sociedad civil. K) Realizar seguimiento y control social y económico de las actividades y servicios prestados por entidades públicas y privadas L) Promover que los programas y proyectos para el sector rural, sean construidos con la participación de campesinado organizado. M) La ACAPVI desarrollará actividades de turismo campesino, ambiental y agroecológico. N) La ACAPVI desarrollará e impulsará temas de investigación tendientes a las culturas y tradiciones de los habitantes y sus territorios. Para el desarrollo de sus objetivos la ACAPVI podrá: A. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades con y sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B. Realizar, participar y organizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de su objeto social. C. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de proyectos de investigación entre otros, presentados por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los establecidos por la Asociación. D. Desarrollar los mecanismos de financiación y cofinanciación, necesarios para el sostenimiento económico de la Asociación, sus actividades y proyectos. E. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados o población beneficiaria. F. Generar alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, y/o entidades del sector público y/o privado, que permitan cumplir con el objeto social de la Asociación. G. Todas las demás actividades que permitan a la Asociación desarrollar exitosamente su objeto social y se encuentren

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 16:25:51

Recibo No. AB24087016

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240870163B50D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el marco de la ley, los estatuto y reglamentos de la organización.

PATRIMONIO

\$ 4.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva y será el Representante Legal de la Asociación. Su cargo será Ad-Honorem. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el Vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. El Presidente será escogido por la asamblea podrá ser reelegido e igualmente puede ser reemplazado en cualquier tiempo, por decisión de la misma asamblea, pues es un cargo esencialmente revocable. Parágrafo. Del Representante Legal Suplente: El Vicepresidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la ACAPVI, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Actuar como Representante Legal de la ACAPVI. B) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. C) Convocar y presidir, con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Asociación. D) Velar por los intereses de la Asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. E) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos, o bienes de la Asociación. F) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la Asociación los pagos dentro de sus limitaciones. G) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, y acuerdos de la Asamblea o de la Junta Directiva. H) Presentar a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 16:25:51

Recibo No. AB24087016

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240870163B50D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General un informe escrito sobre la marcha de la Asociación.
I) Velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Asociación. J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la CAPVI. K) Celebrar los actos, los contratos y los convenios para el desarrollo del objeto social de la ACAPVI Cuando éstos excedan de quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. L) Colocar a consideración y aprobación, de la Junta Directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la ACAPVI. M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva para la formulación y presentación de los proyectos. N) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 05 del 9 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2023 con el No. 00370080 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Sandra Patricia Ortegon Garcia	C.C. No. 39622256
Vicepresidente	Yolanda Salazar Camacho	C.C. No. 39673885

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 05 del 9 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2023 con el No. 00370079 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 16:25:51

Recibo No. AB24087016

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240870163B50D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Directiva	Junta	Sandra Ortega Garcia	Patricia	C.C. No. 39622256
Miembro Directiva	Junta	Yolanda Salazar Camacho		C.C. No. 39673885
Miembro Directiva	Junta	Vitelvina Vargas Cortez		C.C. No. 65730526
Miembro Directiva	Junta	Luz Myriam Vargas	Molina	C.C. No. 36304401
Miembro Directiva	Junta	Edwin Mahecha Bolivar		C.C. No. 79878726
Miembro Directiva	Junta	Fermin Betancourth Medina	Mario	C.C. No. 13923163
Miembro Directiva	Junta	Julian Humberto Cardozo	Olano	C.C. No. 93421307

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 16:25:51

Recibo No. AB24087016

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240870163B50D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de junio de 2024 Hora: 16:25:51

Recibo No. AB24087016

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240870163B50D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO